



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SÍNTESIS Y MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “INFO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDO POR LA L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. RAÚL LLANOS SAMANIEGO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE; Y POR LA OTRA PARTE EFINFO S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS BECERRA SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. DEL “INFO” por conducto de su representante:
 - I.1. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, fue creado el 31 de marzo de 2006, de conformidad con el *“Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005.
 - I.2. Que el 28 de marzo de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y con fecha 29 de agosto de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el *Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, del cual se desprende el cambio de denominación de Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
 - I.3. Que el 6 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante **“LEY DE TRANSPARENCIA”** que crea el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que conforme al artículo Sexto Transitorio, adquiere todos los recursos financieros, materiales, humanos, cargas, compromisos y bienes en general que conformaron el patrimonio y estructura del anterior Instituto; Ley que fue reformada mediante Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y Congreso de la Ciudad de México y el último publicado el 26 de febrero de 2021.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. INFO/DAF/LPN/006/2024

- I.4. Que con fecha 10 de abril de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por medio del cual se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en adelante "**LEY DE DATOS**".
- I.5. Que de conformidad con los artículos 46 Apartado A, inciso d) y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* en adelante "**CONSTITUCIÓN LOCAL**", 37, párrafo primero de la "**LEY DE TRANSPARENCIA**" y 78 de la "**LEY DE DATOS**", es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial, colegiado; con personalidad jurídica y patrimonio propio; con plena autonomía técnica, de gestión, financiera y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto así como determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes que ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, independencia en sus decisiones y funcionamiento profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.
- I.6. Que es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, siendo en la Ciudad de México, la autoridad encargada del cumplimiento de la "**LEY DE TRANSPARENCIA**", la "**LEY DE DATOS**" y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1º, 6º y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en adelante "**CONSTITUCIÓN FEDERAL**", así como los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.
- I.7. Que, en sesión del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 18 de diciembre del año dos mil dieciocho se designaron y tomaron protesta las Comisionadas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, así como los Comisionados Julio César Bonilla Gutiérrez y Arístides Rodrigo Guerrero García, quedando integrado a partir de esa fecha el Pleno de este órgano constitucional autónomo; y en sesión celebrada el día siete de diciembre de dos mil veinte, se designó y tomó protesta la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez, quien forma parte integrante del Pleno de este Instituto.
- I.8. Que el Dr. Arístides Rodrigo Guerrero García, en términos del artículo 49 numeral 2 de la "**CONSTITUCIÓN LOCAL**", fue nombrado Comisionado Presidente del "**INFO**", mediante Acuerdo 2594/SO/15-12/2021 en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 15 de diciembre de dos mil veintiuno, por lo que cuenta con facultades para representar al "**INFO**" de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 71, fracción I, de la "**LEY DE TRANSPARENCIA**", así como en lo establecido en el artículo 13, fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México "**REGLAMENTO INTERIOR**", aprobado mediante acuerdo 0313/SO/27-02/2019, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, de fecha 27 de febrero de 2019.
- I.9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción XIII, XXXV y XL del "**REGLAMENTO INTERIOR**", son atribuciones del Comisionado Presidente; supervisar y dirigir la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto con el apoyo de la



Dirección de Administración y Finanzas e informar de ello al Pleno; así como suscribir contratos en materia de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública.

- I.10. Que, para los efectos fiscales, la autoridad hacendaria le asignó el Registro Federal de Contribuyentes número IAI060330V45, de fecha 30 de marzo de 2006.
- I.11. Que cuenta con plena capacidad legal y económica para contratar.
- I.12. Que este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública número INFO/LPN/05/2024, cuyas bases fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 13 de marzo de 2024, realizado de conformidad con los artículos 4 fracción IX, 15 párrafo primero, 17 Fracción I, de los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* en adelante "**LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**".

Mismo que se notificó a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" mediante oficio número **MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.2.0225.2024** de fecha 03 de abril del 2024, suscrito por la Directora de Administración y Finanzas del "**INFO**".

- I.13. Que la partida presupuestal **3691** denominada "**Otros servicios de información**" a la cual afecta el presente contrato, cuenta con suficiencia presupuestal para efectuar las erogaciones que se generen en virtud de las obligaciones previstas en el mismo, de conformidad con el oficio número **MX09.INFOCDMX.DAF.C5.7.0184.2024** de fecha **12 de marzo de 2024**, donde se comunica la suficiencia presupuestal por **\$214,040.00 (Doscientos catorce mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)**
- I.14. Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle La Morena número 865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México.

II. DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS" por conducto de su representante declara:

- II.1. Que es una sociedad mexicana que opera de acuerdo con las leyes vigentes y acredita su existencia legal mediante el acta constitutiva elevada a escritura pública número 9,621, de fecha 27 de febrero de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público número 222 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, Licenciado Ponciano López Juárez.

Misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio mediante folio 302,079 de fecha 12 de marzo de 2003.

- II.2. Que entre sus actividades se encuentra entre otros la prestación de todo tipo de servicios profesionales o técnicos relacionados con e-business o electronic business o negocios vía electrónica.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/LPN/006/2024

- II.3 Que el C. Luis Becerra Solís, en su carácter de Apoderado Legal, quien se identifica con la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] tiene facultades para suscribir el presente contrato, lo que acredita con la escritura pública número 115,437 de fecha 29 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del Notario Público número 99 de la Ciudad de México, Licenciado José Luis Quevedo Salceda, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente instrumento jurídico, no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es EF1030227P25
- II.5. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.
- II.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la firma del presente contrato se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones de carácter fiscal, de seguridad social, así como obrero patronales.
- II.7 Que conoce el contenido y alcance de los **“LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato.
- II.8 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse inhabilitado para cumplir con el objeto del presente Contrato, ni en los supuestos de los artículos 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 41 de los **“LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**.
- II.9 Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente contrato ninguno de sus socios, representantes o personal tienen relaciones de carácter comercial, profesional ni laboral con personal del **“INFO”**. Asimismo, que ninguno de los socios, su Representante Legal o el mismo son parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra del **“INFO”**; y no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para cumplir con el objeto del presente contrato.
- II.10 Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y su Anexo Técnico, sean de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada de forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento.
- II.11 Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en **Calzada Mariano Escobedo, número 510 Piso 6, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590**, en la Ciudad de México, para recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato.

ELIMINADO: Clave de elector.

FUNDAMENTO LEGAL: en los artículos 6, fracción XII, XXII y XXIII, artículo 186 tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX y el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX. En virtud contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



III. "LAS PARTES" declaran de forma conjunta:

III.1. Que es su voluntad y están de acuerdo en celebrar el presente contrato en los términos y condiciones que en éste se estipulan.

III.2. Que reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con que comparecen sus representantes para la suscripción del presente contrato y que están debidamente acreditados y facultados para firmar el presente instrumento jurídico, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna que pudiere afectar su validez.

III.3. Que vistas las declaraciones que anteceden, es su deseo celebrar el presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de síntesis y monitoreo de medios escritos y electrónicos, en lo sucesivo "LOS SERVICIOS", de conformidad con los términos y condiciones descritos en el presente instrumento jurídico y en su Anexo Técnico que forma integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO A PAGAR.

El importe que el "INFO" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por concepto de la prestación de "LOS SERVICIOS", será por la cantidad de \$139,500.00 (Ciento treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más \$22,320.00 (Veintidós mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), correspondientes al 16% del I.V.A., resultando la cantidad total de \$161,820.00 (Ciento sesenta y un mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

DESCRIPCIÓN	PERÍODO MAYO A DICIEMBRE DE 2024	EFINFO S.A.P.I. de C.V.
SERVICIO DE SÍNTESIS Y MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS	PRECIO MENSUAL	\$ 15,500.00
	IVA	\$ 2,480.00
	PRECIO MENSUAL CON IVA	\$17,980.00
	MONTO PROPORCIONAL ABRIL (04 AL 30 DE ABRIL) IVA INCLUIDO	\$ 16,182.00
	MONTO MAYO-DICIEMBRE (8 MESES) IVA INCLUIDO	\$143,840.00
	TOTAL	\$ 160,022.00





El primer mes (abril) se pagará solo la parte proporcional por los días que se preste el servicio (27 días del 04 al 30 de abril).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán de conformidad con **“LOS SERVICIOS”** efectivamente prestados previa comprobación, verificación y aceptación de los mismos a entera satisfacción del **“INFO”** y serán cubiertos por la Dirección de Administración y Finanzas del **“INFO”**, en tantas exhibiciones sean necesarias, a través de transferencia electrónica bancaria, dentro de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones fiscales aplicables.

El pago se realizará por parte del **“INFO”** siempre y cuando la cuenta bancaria de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se encuentre a su nombre y coincida con su Registro Federal de Contribuyentes.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deba efectuar por concepto de la aplicación de penas convencionales que en su caso se determinen conforme al presente contrato. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido administrativamente el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, éste se obliga a reintegrarlos inmediatamente al **“INFO”**.

CUARTA.- SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá sostener los precios pactados en el presente contrato sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dichos precios incluyen todos los conceptos con motivo de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** que requiere el **“INFO”**, por lo que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del contrato.

Dichos precios serán fijos e incondicionados y no estarán sujetos a cambios ni ajustes.

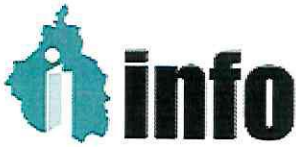
QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024, siempre y cuando se cumplan con todas las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico.

El periodo de prestación de **“LOS SERVICIOS”** será por 8 meses y 27 días a entera satisfacción del **“INFO”** de conformidad a los términos y condiciones previstas en el presente contrato y su Anexo Técnico.

SEXTA.- PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a prestar **“LOS SERVICIOS”** previstos en el presente contrato y señalados en el Anexo Técnico, dentro el periodo señalado del **04 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024** en el domicilio del **“INFO”** señalado en el presente contrato.



DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a personas ajenas a la presente relación contractual, aún después de concluidos sus efectos, ya sea en forma parcial o total ningún tipo de información relacionada con el presente instrumento. El incumplimiento a esta cláusula dará origen a las responsabilidades de carácter administrativo, civil o penal que puedan derivarse de su incumplimiento.

Ahora bien, en relación con lo previsto en el párrafo previo, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se obliga a guardar confidencialidad de la información proporcionada por el “INFO” y a un debido tratamiento de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

DÉCIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre “LOS SERVICIOS” que preste para cumplir con el objeto del presente contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a resarcir al “INFO” cualquier gasto comprobable que éste erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.

“LAS PARTES” aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones previstas en la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, razón por la cual el “INFO” no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ni de su personal.

El personal que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ocupará con motivo del cumplimiento de este contrato, estará bajo su responsabilidad directa y única y, como consecuencia, en ningún momento se considerará al “INFO” como patrón solidario o sustituto, ni a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, el “INFO” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad, obligándose “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del “INFO” con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte o de su personal llegue a causar al “INFO” y/o terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra durante la vigencia del presente contrato, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir al “INFO” de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.



SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete:

- a) Prestar “**LOS SERVICIOS**” de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances, características técnicas y calendarización prevista en el Anexo Técnico que forma parte integrante de este contrato.
- b) Responder por “**LOS SERVICIOS**” prestados al “**INFO**” de conformidad al presente contrato y su Anexo Técnico.
- c) Ser el único responsable cuando “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente contrato, no se hayan prestado de conformidad a lo estipulado en el mismo, por lo que en estos casos, el “**INFO**” podrá ordenar la reposición de “**LOS SERVICIOS**” que se hubieren considerado como discrepantes o de mala calidad sin que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.
- d) Entregar la garantía de cumplimiento solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato.
- e) No ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos u obligaciones derivadas de este contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la aceptación previa y por escrito del “**INFO**”.
- f) Enviar las facturas a las cuentas de correo electrónico : raul.llanos@infocdmx.org.mx, anabel.guerrero@infocdmx.org.mx aldo.cisneros@infocdmx.org.mx, hector.tamayo@infocdmx.org.mx

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL “INFO”.

El “**INFO**” se compromete a:

- a) Cubrir el pago de “**LOS SERVICIOS**” prestados de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en el presente contrato.
- b) Proporcionar a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” las facilidades necesarias para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente contrato.
- c) A través de la **Dirección de Comunicación Social** verificar y supervisar la prestación de “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente contrato de conformidad a los términos y condiciones señalados en el Anexo Técnico.

NOVENA. - RESPONSABLE INSTITUCIONAL.

El “**INFO**” designa al Lic. **Raúl Llanos Samaniego, Director de Comunicación Social**, para dar el debido seguimiento al presente instrumento jurídico, que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos pactados en el mismo, y en su Anexo Técnico.



DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, penúltimo párrafo de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro por la prestación realizada, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “INFO”.

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.

En caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incurra en atraso en la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato y descritos en su Anexo Técnico, el “INFO” aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sin incluir IVA, por cada incumplimiento de las obligaciones sobre el monto total del presente contrato, sin exceder del 10%. El porcentaje del 1% sin incluir el IVA, se aplicará sobre la factura correspondiente.

Lo anterior de conformidad a lo señalado por el artículo 44 de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, el “INFO” a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El “INFO” podrá en cualquier tiempo sin incurrir en responsabilidad, terminar anticipadamente el contrato en cuestión, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto de este Contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al “INFO”; por mutuo consentimiento de “LAS PARTES”, por caso fortuito o fuerza mayor cuando no sea posible continuar con la prestación de los servicios.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que correspondan a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, derivados del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, serán cubiertos por el mismo de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que será cubierto por el “INFO”.

DÉCIMA NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo, 39 fracción II inciso a) de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, por determinación de la Dirección de Administración y Finanzas “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se obliga a garantizar el





cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato, mediante la presentación de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor del "INFO" por un importe del 10% del monto total del presente contrato sin considerar impuestos.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá de presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando en el cumplimiento de las obligaciones contractuales se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "INFO" podrá bajo su responsabilidad suspender el presente contrato y la prestación de "LOS SERVICIOS", en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados hasta la fecha de suspensión.

Si al término del plazo de suspensión no puede continuarse con el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato el "INFO" podrá determinar e iniciar la terminación anticipada del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, deberá realizarse por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, penúltimo párrafo de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ANEXO TÉCNICO.

Este contrato y su Anexo Técnico constituyen el acuerdo único entre "LAS PARTES" en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, efectuada con anterioridad a la fecha de firma de este instrumento jurídico.

VIGÉSIMA TERCERA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS", y de forma supletoria serán aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Distrito Federal y el Código Civil para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales radicados en la Ciudad de México, renunciando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/LPN/006/2024

Leído que fue el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, el día 17 de abril de 2024

POR EL "INFO"

DR. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

ELIMINADO: Rúbricas y Firmas
FUNDAMENTO LEGAL: en los artículos 6, fracción XII, XXII y XXIII, artículo 186 tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX y el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX. En virtud contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

C. LUIS BECERRA SOLÍS
APODERADO LEGAL

LIC. RAÚL LLANOS SAMANIEGO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las presentes firmas forman parte del contrato para la prestación del servicio de síntesis y monitoreo de medios escritos y electrónicos que consta de 11 (once) fojas útiles, escritas por el anverso y reverso, celebrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y EFINFO S.A.P.I. de C.V.

**ANEXO TÉCNICO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SÍNTESIS Y MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS
Y ELECTRÓNICOS**

1. SERVICIO A CONTRATAR:

Elaboración de síntesis informativa y monitoreo de medios de la información difundida por los principales medios de comunicación impresos y electrónicos, tales como: periódicos, revistas, radio, televisión, agencias de noticias y portales de Internet.

2. PERIODO DEL SERVICIO:

El periodo del servicio comprenderá a partir del 04 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. OBJETIVO:

Tener un seguimiento diario, pormenorizado y tematizado de los medios de comunicación más importantes en la Ciudad de México acerca de los tópicos relacionados con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en lo sucesivo el "INFO"), Organismos Autónomos, la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, Parlamento Abierto, Gobierno Abierto, Justicia Abierta y Estado Abierto, así como el Sistema Local Anticorrupción, el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), de manera directa o indirecta.

4. USUARIOS DEL SERVICIO:

Los usuarios de los servicios objeto de la contratación será el personal del "INFO".

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

5. La contratación del servicio de síntesis incluye el monitoreo de medios impresos y electrónicos, a fin de dar seguimiento a las actividades del "INFO", las y los Comisionados Ciudadanos y cualquier otra persona servidora pública del "INFO", así como de los temas de interés (transparencia, transparencia proactiva, acceso a la información pública, datos personales, archivos, Parlamento Abierto, Gobierno Abierto, Estado Abierto, rendición de cuentas, todos a nivel local y federal, además del INAI y temas relacionados con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT); el Sistema Local de Transparencia; y los Sistemas Anticorrupción).
1. El servicio consta de un documento (Word y PDF) que se integrará con el monitoreo de periódicos, revistas, electrónicos (radio y televisión) y portales de internet sobre el "INFO", temas de interés y su contexto, así como una página web personalizada y envío de alertas informativas.

Los entregables requeridos son:

2. Un documento de Word (editable) y un PDF (para ser incorporado en la página del "INFO") con la carpeta de síntesis informativa.
3. El formato de entrega de la información será el documento de Word y el PDF con los enlaces respectivos de las imágenes en formato PDF de la nota, tal y como aparece en el medio de comunicación que la publica (en caso de impresos), así como los audios y videos para el caso de medios electrónicos con su correspondiente transcripción, mientras que para internet, además de agregar los testigos (en imágenes), se incluirá el enlace a la nota de la web original y su versión en texto editable.
4. Ambos documentos serán enviados por correo electrónico, así como incorporados en la página personalizada del "INFO" que elabore el prestador de servicios.

6. Los reportes se podrán consultar tanto en los correos electrónicos establecidos, como en la página personalizada creada para el "INFO".
7. Una página web personalizada que contendrá la información requerida por el "INFO" en tiempo real.
8. Incluirá portada con el nombre y logotipo del " INFO" (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México). Se rotulará con la leyenda: "Dirección de Comunicación Social" y la fecha correspondiente. Además, contendrá un índice que nos permita ubicar las secciones de las notas.
9. Alertas informativas a correos electrónicos establecidos ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE de las menciones del "INFO", las y los Comisionados Ciudadanos y personas servidoras públicas del personal directivo del "INFO".
10. Todas las notas con menciones del "INFO", las y los Comisionados Ciudadanos, Área de Comunicación Social y demás relacionadas con el "INFO" serán enviadas de manera separada y en tiempo real a los correos electrónicos que se especifiquen para ello.

Las menciones del "INFO" se dividirán en las siguientes secciones:

- Televisión: Se agrupará la información que haya sido emitida en televisión, jerarquizando la misma iniciando por el medio con mayor relevancia (en la versión electrónica se deberá incluir en el título de la nota el link al video en alta definición (HD), así como la transcripción completa, revisada por el prestador de servicios.
- Radio: Se agrupará la información que se haya difundido en radio, jerarquizando la misma, iniciando por el medio con mayor relevancia. (En la versión electrónica se deberá incluir en el título de la nota el link al audio en MP3, así como la transcripción completa, revisada por el prestador de servicios).
- Prensa: Se agrupará la información publicada en medios impresos, jerarquizando la misma iniciando por el medio con mayor relevancia (en la versión electrónica se deberá incluir en el título el link al testigo en imagen en alta resolución y la nota completa en versión OCR corregida).
- Portales de Internet: Se agrupará la información que haya sido publicada en internet, jerarquizando la misma iniciando por el medio con mayor relevancia (en la versión electrónica se deberá incluir en el título el link al testigo en imagen en alta resolución, así como la nota completa en versión OCR corregida y al final el sitio web donde se aloja la nota).

El formato de entrega de la información se realizará con los siguientes elementos:

Resumen informativo:

- TÍTULO DE LA NOTA (Con hipervínculo a la nota publicada de manera original en los medios de comunicación, la cual será escaneada por el prestador de servicios).
- Resumen de la nota principal, colocando en **negritas** las menciones del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, así como las siglas **INFO, INFOCDMX, INFO-CDMX, INFO-Ciudad de México, Instituto de Transparencia de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia local** y los nombres de los Comisionados Ciudadanos **Aristides Rodrigo Guerrero García, Julio César Bonilla Gutiérrez**, y las Comisionadas Ciudadanas **Laura Lizette Enríquez Rodríguez, María del Carmen Nava Polina, y Marina Alicia San Martín Reboloso** o aquel que sea designado como tal durante la vigencia de la contratación del servicio, previa notificación al prestador del servicio.
- Cuando haya diversas notas de un mismo tema se pondrá la nota del medio de comunicación más importante y al final los nombres con links de los otros medios de comunicación que la publicaron.
- Fuente (Medio de comunicación en que se emite la información). Aplica para todos los medios (impresos, radio, televisión e internet).

Ejemplo:

INFOCDMX ACUERDA IMPULSAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN COMUNIDADES INDÍGENAS

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX) y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) acordaron impulsar el acceso a la información a las comunidades indígenas de la capital, con el objetivo de brindarles protección a sus datos personales. Mediante la firma de un convenio, las instituciones brindarán a las comunidades indígenas de la Ciudad de México: avisos de privacidad en lenguas indígenas, impulsar el programa Pregunta en tu lengua y traducir las leyes de transparencia y datos personales a las lenguas indígenas que más se hablan en la capital del país. El titular del InfoCDMX, Arístides Rodrigo, y de la SEPI, Laura Ita Andehui Ruiz, emitieron el documento mediante el cual se establecerán también las bases de colaboración para ejecutar estrategias en conjunto, que promuevan y consoliden la cultura de la legalidad, la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales. Milenio Online, Megalópolis mx Online, 24 Horas On Line, The World News Online, Periódico Leo Online, Hoja de Ruta Online, Tus Compadres Online.

Testigo de la nota:

- Nota completa tal y como fue publicada en el medio de comunicación o con su transcripción para el caso de las notas de televisión y radio.
 - Fuente: Medio de comunicación en que se emite la información. Aplica para todos los medios (impresos, radio, televisión e internet).
 - Autor: Nombre de quien elabora la información: reportero, columnista, articulista, etc.
 - Género: Nota informativa, entrevista, artículo, columna, editorial, reportaje.
 - Hora: Cuando la información se genera en medios electrónicos.
 - Duración: Minutos que dura la pieza informativa para el caso de medios electrónicos.
 - Frecuencia: Cadena en la que se emite la información. Para el caso de medios electrónicos.
 - Fecha: De cuando se emite la pieza informativa. Aplica para todos los medios.
11. Las menciones del "INFO", las y los Comisionados Ciudadanos, área de Comunicación Social y todas las relacionadas con el organismo autónomo que se generen después de la entrega del documento diario se agregarán al documento del día siguiente.
 12. Los contenidos se incorporarán en tiempo real, a la página personalizada del "INFO" generada por el prestador de servicios para ser consultados en el momento que se requiera.
 13. Las alertas informativas se enviarán **EXCLUSIVAMENTE** a los correos establecidos en tiempo real.
 14. Asimismo, se deberá de realizar la entrega de 2 (dos) discos compactos (original y copia) mensualmente con las síntesis correspondientes del mes concluido, mensualmente con las síntesis correspondientes al periodo inmediato anterior, mismo que deberá entregarse en la Dirección de Comunicación Social, ubicada en calle La Morena 865, Loc. 1, Col. Narvarte Poniente. Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020 en un lapso de cinco días hábiles en un horario de 9:00 a 13:00 horas, después de que concluya el mes en cuestión.

HORARIOS DE ENTREGA DEL SERVICIO:

El servicio de síntesis (documento de Word y el PDF) será enviado por correo electrónico los días del servicio. De lunes a domingo a más tardar a las 7:00 horas.

a) Los correos a los que se enviará la información son:

comunicacion.social@infocdmx.org.mx
aldo.cisneros@infocdmx.org.mx

aldocisneros1@gmail.com
raul.llanos@infocdmx.org.mx
agc1112@yahoo.com.mx
anabel.guerrero@infocdmx.org.mx
maricelanieto@yahoo.com.mx
juliocesar.bonilla@infocdmx.org.mx
aristides.guerrero@infocdmx.org.mx
maria.nava@infocdmx.org.mx
marina.sanmartin@infocdmx.org.mx
laura.enriquez@infocdmx.org.mx
olquita.rosario@gmail.com
olga.avendano@infocdmx.org.mx

COBERTURA:

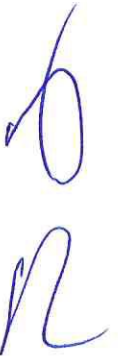
Los medios que se requiere sean monitoreados son:

A) **IMPRESOS:**

ANEXO 1: MEDIOS IMPRESOS PARA DAR SEGUIMIENTO

PERIÓDICOS

- 1 Reforma
- 2 El Universal
- 3 La Jornada
- 4 Milenio Diario
- 5 Excélsior
- 6 El País
- 7 El Financiero
- 8 El Economista
- 9 24 HORAS
- 10 La Razón
- 11 Reporte Índigo
- 12 La Crónica de Hoy
- 13 El Sol de México
- 14 La Prensa
- 15 Ovaciones
- 16 Impacto Diario
- 17 Rumbo de México
- 18 Alto Nivel
- 19 Publimetro
- 20 Forbes
- 21 El Independiente
- 22 Diario Oficial de la Federación
- 23 Gaceta Oficial de la Ciudad de México
- 24 Unomásuno
- 25 El Gráfico
- 26 Metro
- 27 Diario de México
- 28 El Heraldo de México
- 29 ContraRéplica



REVISTAS

- 1 Proceso
- 2 Vértigo
- 3 Siempre!
- 4 Cambio
- 5 Impacto
- 6 Expansión
- 7 Quién
- 8 Mundo Ejecutivo
- 9 Líderes Mexicanos
- 10 Poder y Negocios
- 11 Ejecutivos de Finanzas
- 12 Mujer Ejecutiva
- 13 America Economía
- 14 Voz y Voto
- 15 Letras Libres
- 16 Newsweek
- 17 Nexos
- 18 Revista Zócalo
- 19 Foro Jurídico
- 20 Revista Abogacía

B) ELECTRÓNICOS

ANEXO 2: MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA DAR SEGUIMIENTO

RADIO

- Guadalupe Juárez y Sergio Sarmiento en El Heraldo Radio 07:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Imagen Informativa Primera Edición 90.5 Pascal Beltrán del Río 07:00 a 11:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- En los tiempos de la Radio Fórmula 103.3 Óscar Mario Beteta 05:30 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Noticias MVS Juan Manuel Jiménez 05:00 a 06:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Pedro Ferriz de Central FM Online 06:00 a 11:00 hrs. Lunes a Viernes.
- Noticias MVS Luis Cárdenas 06:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Amanece en Enfoque Martín Carmona en Radio Mil. 06:00 a 7:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Noticias W con Vero Méndez. 96.9 FM. 05:00 a 06:00 hrs. Lunes a Viernes.
- Así las cosas en W Radio con Gabriela Warkentin y Javier Risco. 96.9 PM. 06:00 a 10:00 hrs. Lunes a Viernes.
- IMER Noticias Primera Emisión con Alberto Najjar 108 (IMER) 07:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Enfoque Primera Emisión Mario González 07:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Aristegui en Vivo Radio Centro 88.1 07:00 a 11:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Panorama Informativo 88.9 Noticias con Alejandro Villalvazo 06:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Por la mañana con Feregrino 104.1 FM 05:30 a 07:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Ciro Gómez Leyva Por la mañana Radio Fórmula 07:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Las noticias con Javier Alatorre en El Heraldo Radio 11:00 a 13:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Panorama Informativo 88.9 Noticias con Iñaki Manero 13:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- A la Una Con Salvador García Soto. El Heraldo Radio 13:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Imagen Informativa Segunda Emisión con Francisco Zea 90.5 13:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- López-Dóriga Radio Fórmula Joaquín López-Dóriga 13:30 a 15:30 Hrs. Lunes a Viernes.
- Así las cosas con Carlos Loret de Mola. 96.9 PM. 13:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Mesa para Todos MVS con Manuel López San Martín en MVS Radio. 13:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Enfoque Segunda Emisión con Adriana Pérez Cañedo. Radio Mil. 13:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- IMER Noticias Segunda Emisión con Patricia Betaza 108 14:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes.

- Atando Cabos Radio Fórmula 104.1 FM Denise Maerker 13:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- El dedo en la llaga con Adriana Delgado en El Heraldo Radio 98.5 15:00 a 16:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Pamela Cerdeira en MVS Noticias 102.5 FM de 16:00 a 18:00 hrs. Lunes a Viernes.
- Solórzano, el referente informativo en El Heraldo Radio 17:00 a 18:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Eduardo Ruiz Healy Radio Fórmula 16:00 a 17:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Jaime Núñez en Juntos en Fórmula 104.1 17:00 a 18:00 Hrs Lunes a Viernes.
- Negocios en Imagen Imagen 90.5 Darío Celis 17:30 a 18:30 Hrs. Lunes a Viernes.
- Azucena Uresti en Fórmula 104.1 18:00 a 19:00 Hrs Lunes a Viernes.
- Leonardo Curzio en Fórmula 104.1 19:00 a 21:00 Hrs Lunes a Viernes.
- En Directo con Ana Francisca Vega en MVS Noticias 102.5 FM de 17:00 a 19:00 hrs. Lunes a Viernes.
- Imagen Informativa Tercera Emisión Imagen 90.5 18:30 a 20:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- José Cárdenas Informa Radio Fórmula José Cárdenas 18:00 a 20:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Ana Francisca Vega (MVS Radio) 18:00 a 20:00 hrs. Lunes a Viernes.
- Así las Cosas con Enrique Hernández Alcázar. 96.9PM. 18:00 a 20:00 hrs. Lunes a Viernes.
- Fórmula Financiera Radio Fórmula 20:00 a 22:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Enfoque Noticias Tercera Emisión en Radio Mil con Alicia Salgado 18:00 a 19:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- IMER Tercera Emisión con Adriana Esthela Flores 108 18:00 a 19:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Juan Manuel Jiménez en MVS Noticias 102.5 FM de 21:00 a 22:00 hrs. Lunes a Viernes.
- Hora 25 con Primitivo Olvera. 96.9PM. 22:00 a 23:00 hrs. Lunes a Viernes.
- Noticiero capitalino con Manuel Zamacona en El Heraldo Radio 14:00 a 16:00 Hrs. Sábados y domingos.
- Imagen Informativa Primera Emisión Sábado 90.5 08:00 a 09:00 Hrs. Sábado.
- Imagen Informativa Segunda Emisión Imagen 90.5 15:00 a 16:00 Hrs. Sábado.
- Imagen Informativa Tercera Emisión Imagen 90.5 19:00 a 20:00 Hrs. Sábado.
- Informativo El Heraldo fin de semana con Sofía García y Alejandro Sánchez 07:00 a 10:00 Hrs. Sábados.
- IMER Emisión Fin de Semana con Jessica Leal. 108 08:00 a 09:00 Hrs. Sábado.
- Panorama Informativo 88.9 Noticias 7:00 a 10:00 Hrs. Sábado.
- Informativo El Heraldo fin de semana con Sofía García y Alejandro Sánchez 07:00 a 10:00 Hrs. Sábados.
- IMER Emisión Fin de Semana. 108 07:00 a 10:00 Hrs. Domingo.
- Imagen Informativa Primera Emisión 90.5 08:00 a 09:00 Hrs. Domingo.
- Imagen Informativa Segunda Emisión Imagen 90.5 15:00 a 16:00 Hrs. Domingo.
- Imagen Informativa Tercera Emisión Imagen 90.5 Patricia Rodríguez 19:00 a 20:00 Hrs. Domingo.
- La Hora Nacional Cadena Nacional Varios 22:00 a 23:00 Hrs. Domingo.
- Radio UNAM 96.1 FM.

TELEVISIÓN

- Despierta con Danielle Dithurbide en Canal 2, Televisa. 06:30 a 08:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Canal 13 TV Azteca, Primera línea-Hechos AM-Los Ruiz Lara, 06:00 a 09:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Así Amanece con Leonardo Curzio Canal ADN 40, 06:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Despierta, conducido por Danielle Dithurbide de 7:00 a 9:00 de la mañana.
- Informe Capital con Braulio Luna en Capital 21; 21. 09:00 hrs. Lunes a Viernes.
- Las Noticias con Carlos Hurtado por N+, a las 5:50 a.m. de Lunes a Viernes
- Las Noticias con Eduardo Salazar en Foro TV. 13 Hrs. Lunes a Viernes.
- Es de mañana ADN 40 TV Azteca con Mónica Garza. 8:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Las noticias con Erick Camacho en Foro TV. 05:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Once Noticias Noticiero Matutino 06:07 a 09:30 Hrs. Lunes a Viernes.
- Excélsior Canal 27.1 Lunes a Viernes en diversos horarios.
- Canal del Congreso de la Ciudad de México Capital 21.2 Lunes a Viernes en diversos horarios.
- Milenio Noticias Canal 120 Milenio TV Varios a partir de las 07:00 Hrs. de Lunes a Viernes.
- Noticias de Ida y Vuelta ADN 40 TV Azteca 11:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Paralelo 23 con Ana Lucía Ordañana en Foro TV. 12:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Milenio Noticias Canal 120 Milenio TV Varios 13:00 A 20:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Hechos Meridiano Canal 13 Alejandro Villalvazo y Christián Lara 14:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Las noticias con Karla Iberia Sánchez, Foro TV 19:00 Hrs. Lunes a Viernes.

- Once Noticias Noticiario 14:00 HRS. 14:00 a 14:30 Hrs. Lunes a Viernes.
- Noticias MX con Enrique Campos en Foro TV. 14:00 hrs. Lunes a Viernes.
- A las Tres con Ana Paula Ordorica en Foro TV. 15:00Hrs. Lunes a Viernes.
- Las Noticias con Humberto Blizzard a las 17:00 horas de Lunes a Viernes
- Las noticias con Ana Francisca Vega en Foro TV. 20:00 hrs. Lunes a Viernes.
- Hora 21 con Julio Patán en Foro TV. 21:00hrs. Lunes a Viernes.
- Milenio Noticias Canal 120 Milenio TV Horarios diversos. Lunes a Domingo.
- Noticiario Nocturno Once Noticias 21:00 a 22:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Es Noticia Canal 40 TV Azteca Hannia Novell 21:00 a 22:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Excélsior Informa Canal 27.1 12:00 a 13:00, 16:00 a 17:00, 17:30 a 19:00 20:00 a 21:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Milenio Noticias Canal 120 Milenio TV 22:00 a 22:30 Hrs. Lunes a Viernes.
- Hechos Canal 13 TV Azteca Javier Alatorre 22:30 a 23:15 Hrs. Lunes a Viernes.
- En Punto con Enrique Acevedo, Canal 2, 22:30 a 23:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Tercer Grado con Leopoldo Gómez en Canal 2. Miércoles, 23:05 Hrs.
- 21 Noticias Nocturno en Capital 21. 21:00 a 22:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Punto y Contrapunto con Genaro Lozano en Foro TV. 23:00hrs. Lunes a Viernes.
- Reporte 13 en ADN 40 con Ricardo Rocha. Lunes a las 23:00 Hrs.
- Alebrijes ¿Aguila o Sol? En Foro TV con Maricarmen Cortés 20:00Hrs. Domingo.
- Sin Filtro cen Foro TV. 23:00 hrs. Domingo.
- Primer Círculo en ADN 40 con Carlos Elizondo. Lunes a las 22:30 hrs.
- Todo Personal con Jorge Fernández Menéndez en ADN 40. 23:00hrs. Lunes a Viernes.
- República MX con Manuel López San Martín en ADN 40. 22:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- La entrevista con Sarmiento en ADN 40. Martes 22:30 hrs.
- Sábados de Foro. Canal 4 08:00 hrs. Sábado.
- Hechos Sábado Azteca Uno con Carolina Rocha 14:00 a 15:00 Hrs. Sábado.
- Noticias de Ida y Vuelta Canal 40 10:00 a 14:00 Hrs. Sábado.
- Agenda Pública con Mario Campos, Foro TV, 11:00hrs. Domingo.
- Es la Hora de Opinar con Leo Zuckerman en Foro TV. 22:30 hrs. Lunes a Viernes.
- Es noticia ADN 40 Jorge Armando Rocha 20:00 a 21:00 Hrs. Sábado.
- CNN En Español Varios.
- Efekto Noticias Noticias Todo el Tiempo 07:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Efekto Noticias Noticias Todo el Tiempo 11:30 a 12:30 Hrs. Lunes a Viernes.
- Efekto Noticias Noticias Todo el Tiempo 14:00Hrs. Lunes a Viernes.
- Efekto Noticias Noticias Todo el Tiempo 21:15 a 22:15 Hrs. Lunes a Viernes.
- Telediario Express Multimedios Canal 6 de 05:00 a 6:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Telediario matutino, Multimedios Canal 6 de 06:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- Telediario Vespertino Multimedios Canal 6 Azucena Uresti y Jaime Núñez 13:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes
- Telediario Nocturno Multimedios Canal 6 Carlos Zúñiga y Paola Barquet 19:00 a 21:00 Hrs. Lunes a Viernes.
- La Octava Noticias - De lunes a viernes de 2 a 3 PM por el 8.1 de TV.
- La Octava Noticias - De lunes a viernes en punto de las 6 PM por el 8.1 de TV.
- El Octágono - De lunes a viernes a partir de las 8 PM por el 8.1 de TV.

PORTALES DE INTERNET

1. www.altonivel.com.mx
2. www.animalpolitico.com
3. <http://cnnespanol.cnn.com>
4. <https://expansion.mx>
5. <http://contralinea.com.mx>
6. www.cronica.com.mx
7. <https://www.diariodemexico.com>
8. www.ejecentral.com.mx
9. www.eleconomista.com.mx
10. www.elfinanciero.com.mx

Alto Nivel
Animal Político
CNN en Español
CNN Expansión
Contralínea
Crónica
Diario de México
Eje Central
El Economista
El Financiero

- | | |
|---|-----------------------|
| 11. www.elgrafico.mx | El Gráfico |
| 12. www.elsemanario.com.mx | El Semanario |
| 13. www.elsoldemexico.com.mx | El Sol de México |
| 14. www.eluniversal.com.mx | El Universal |
| 15. www.m-x.com.mx | Emeequis |
| 16. http://noticieros.televisa.com | Noticieros Televisa |
| 17. http://estepais.com | Este País |
| 18. www.etcetera.com.mx | Etcétera |
| 19. www.excelsior.com.mx | Excélsior |
| 20. http://horizonte.imer.gob.mx | Horizonte 107.9 |
| 21. www.imagen.com.mx | Imagen 90.5 |
| 22. http://impacto.mx | Impacto |
| 23. www.jornada.unam.mx | La Jornada |
| 24. https://www.la-prensa.com.mx | La Prensa |
| 25. www.razon.com.mx | La Razón de México |
| 26. www.lasillarota.com | La Silla Rota |
| 27. www.letraslibres.com | Letras Libres |
| 28. www.milenio.com | Milenio |
| 29. www.mundoejecutivo.com.mx | Mundo Ejecutivo |
| 30. www.nexos.com.mx | Nexos |
| 31. www.notimex.mx | Notimex |
| 32. www.proceso.com.mx | Proceso |
| 33. www.proyecto40.com | Proyecto 40 |
| 34. www.publimetro.com.mx | Publimetro |
| 35. www.notisistema.com | Notisistema Noticias |
| 36. www.radioformula.com.mx | Radio Fórmula |
| 37. http://ibero909.fm | Radio Ibero 90.0 |
| 38. https://laoctava.com | La Octava |
| 39. www.reforma.com | Reforma |
| 40. www.reporte.com.mx | Reporte 98.5 |
| 41. www.reporteindigo.com | Reporte Índigo |
| 42. www.revistacambio.com.mx | Revista Cambio |
| 43. https://impacto.mx/category/la-revista/ | Revista Impacto |
| 44. www.siempre.mx | Siempre |
| 45. www.telesurtv.net | Telesur |
| 46. www.terra.com.mx | Terra |
| 47. www.aztecanoticias.com.mx | TV Azteca |
| 48. www.vertigopolitico.com | Vértigo |
| 49. www.wradio.com.mx | W Radio |
| 50. www.mx.yahoo.com | Yahoo México |
| 51. http://oncetv-ipn.net | Once TV México |
| 52. www.contrareplica.mx | Diario Contra Réplica |
| 53. https://www.efekto.tv | Efekto TV |
| 54. https://www.milenio.com | Milenio TV |
| 55. www.google.com.mx | Google |
| 56. www.sdpnoticias.com | SDP Noticias |
| 57. www.noticiasmvs.com | MVS Noticias |
| 58. www.aristeguinoticias.com | Aristegui Noticias |
| 59. www.cnnmexico.com | CNN México |
| 60. www.etcetera.com.mx | Etcétera |
| 61. https://www.quadratín.com.mx | Quadratín México |
| 62. www.acustiknoticias.com | Acustik Noticias |
| 63. www.20minutos.com.mx | 20 minutos |
| 64. www.zocalo.com.mx | Periódico Zócalo |
| 65. https://elanden.mx | Diario El Andén |
| 66. www.portalpolitico.tv | Portal Político |
| 67. https://mvsnoticias.com | MVS Noticias |



68. https://elporvenir.mx	El Porvenir Mx
69. https://diarioportal.com	Portal Diario
70. https://www.calleMexico.com	Calle México Diario
71. https://hojaderutadigital.mx/	Hoja de Ruta digital
72. https://politico.mx/	PoliticoMX
73. www.enfoquenoticias.com.mx	Enfoque Noticias
74. www.24-horas.mx	24 Horas Diario
75. http://lacarpa.com.mx	La Carpa
76. https://periodicoleo.com/	Periódico Leo
77. https://capital-cdmx.org	Capital CDMX
78. https://www.uniradioinforma.com	Uniradio Informa
79. https://www.mugsnoticias.com.mx	Mugs Noticias
80. http://cdmx.info	CDMX Magacín
81. http://www.contextodedurango.com.mx	Periódico Contexto de Durango
82. http://quehacerpolitico.mx	Quehacer Político
83. http://cadenapolitica.com	Cadena Política
84. http://diariobasta.com	Diario Basta!
85. http://diario7noticias.com.mx	Diario 7 Noticias
86. https://lopezdoriga.com	López Dóriga Digital
87. https://prensaanimal.com	Prensa Animal
88. www.elarsenal.net	El Arsenal Diario
89. https://www.elnorte.com	El Norte
90. https://desdeabajo.com.mx	Desde Abajo
91. https://indicepolitico.com	Índice Político
92. https://www.voragine.com.mx	Vorágine
93. https://www.eitmedia.mx	EIT Media
94. https://ntcd.mx	NTCD
95. https://netnoticias.mx	Netnoticias
96. https://megalopolismx.com	Megalópolis México
97. https://liberalmetropolitano.com	El liberal metropolitano
98. https://www.capitalmexico.com.mx	Capital México Diario
99. https://www.elpuntocritico.com	El Punto Crítico
100. https://latitudmegalopolis.com	Latitud Megalópolis
101. https://heraldodemexico.com.mx	El Herald de México
102. https://forojuridico.mx/revista-digital/	Foro Jurídico
103. https://agencialibertad.com	Agencia Libertad
104. https://www.masclaro.mx	Más Claro Portal Informativo



Los listados antes mencionados, son enunciativos, más no limitativos, en caso de que se haga cambios al nombre del programa u horario, se podrá solicitar otro portal y se avisará al prestador de servicios.

Además de otros portales que arroje la búsqueda de las palabras clave en Google.

Los medios impresos y electrónicos mencionados podrían sufrir modificaciones o sustituciones, mismas que serían comunicadas por el "INFO" al prestador de servicios para que se realicen las sustituciones correspondientes. Adicionalmente, el "INFO" podrá solicitar la grabación y transcripción de alguna nota informativa, entrevista, reportaje u otro género informativo que no esté en los medios antes mencionados, lo cual será, de igual forma, solicitado con previo aviso.

SECCIONES QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL DOCUMENTO:

Las secciones a las que se dará cobertura se enlistarán de la siguiente forma:

PRIMERAS PLANAS NACIONAL: Portadas de los principales diarios a nivel nacional.

PRIMERAS PLANAS CIUDAD: Portadas de la sección Ciudad en los diarios más importantes.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Todas las notas publicadas y difundidas que mencionen al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Comisionados Ciudadanos y funcionarios del Instituto (incluyendo siglas como: **INFO, INFOCDMX, INFO-CDMX, INFO-Ciudad de México, Instituto de Transparencia de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia local, entre otros**).

ORGANISMOS AUTÓNOMOS: Las notas más relevantes de los organismos autónomos publicadas en medios de comunicación: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México, Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, Tribunal Contencioso Administrativo de la Ciudad de México, Tribunal Electoral de la Ciudad de México y Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

ÓRGANOS DE GOBIERNO: Jefatura de Gobierno y Congreso de la Ciudad de México.

TRANSPARENCIA: Información relacionada con el tema, a nivel local y nacional (en ese orden), desde todos los ámbitos y órdenes de gobierno. Incluir al INAI, Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y Auditoría Superior de la Ciudad de México.

DATOS PERSONALES: Información relacionada con el tema, a nivel local y nacional, desde todos los ámbitos y órdenes de gobierno.

SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN: Información relacionada con el tema a nivel local, publicada en los medios más importantes.

ARCHIVOS: Información relacionada con el tema, a nivel local y nacional, desde todos los ámbitos y órdenes de gobierno.

GOBIERNO ABIERTO, PARLAMENTO ABIERTO, JUSTICIA ABIERTA Y ESTADO ABIERTO: Información relacionada con el tema a nivel local y nacional, publicada en los medios más importantes.

NACIONAL: Síntesis con las notas más importantes generadas a nivel nacional y publicadas en los diversos medios de comunicación.

CIUDAD: Las notas más destacadas de la Ciudad de México publicadas en los diversos medios de comunicación.

INTERNACIONAL: Las notas más relevantes en el plano internacional.

OPINIÓN: Síntesis de las columnas y artículos de opinión más reconocidos a nivel local (Ciudad de México) y nacional.

A QUIÉN SE DARÁ SEGUIMIENTO:

- INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- COMISIONADOS Y COMISIONADAS CIUDADANAS DEL INSTITUTO.
- TODAS LAS MENCIONES DEL INSTITUTO: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS SIGLAS INFO, INFOCDMX, INFO-CDMX, INFO-CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LOCAL Y LOS NOMBRES DE LOS COMISIONADOS CIUDADANOS JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ, ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA, LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA, MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.
- COMISIÓN DE ARCHIVOS DEL SNT Y DEMÁS COMISIONES DEL SISTEMA.
- EN CASO DE MODIFICACIONES SE INFORMARÁ

PERIODO DE PRUEBA DEL SERVICIO

Se realizará un periodo de prueba de una semana (lunes a domingo) para conocer la plataforma y determinar que el prestador de servicios cuenta con los instrumentos tecnológicos y humanos para cumplir con las especificaciones establecidas en este Anexo Técnico.

ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN: (EJEMPLO)

LOGO DEL INFO

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales
y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Síntesis Informativa

Lunes 10 de enero de 2024

Durante las últimas 24 horas, se registraron 4 menciones del **INFO. 03** referentes al tema de periscope y 01 sobre la entrega de información por parte de Oficialía Mayor relativo parquímetros. (SE INCLUIRÁ UN RESUMEN CON EL NÚMERO DE MENCIONES DEL INSTITUTO, COMISIONADOS O PERSONAL DEL MISMO, QUE INCLUIRÁ EL TEMA DE QUE SE TRATE).

PRIMERAS PLANAS NACIONAL

Reforma
El Universal
La Jornada
Milenio Diario
Excélsior
El Financiero
El Economista
24 horas
La Razón
La Crónica de Hoy
El Sol de México
El Heraldo de México

(Los medios sólo son como ejemplo; no son los únicos)

PRIMERAS PLANAS CIUDAD

Reforma
El Universal
La Jornada
Milenio Diario
Excélsior
La Crónica de Hoy
El Sol de México
Unomásuno

(Los medios sólo son como ejemplo; no son los únicos)

INFO

R



S

TELEVISIÓN

RADIO

PRENSA

INTERNET

TRANSPARENCIA

DATOS PERSONALES

SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN

ARCHIVOS

GOBIERNO ABIERTO (ESTADO ABIERTO)

NACIONAL

CIUDAD

INTERNACIONAL

OPINIÓN

PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

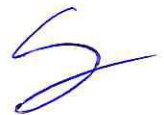
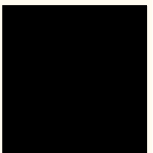
Durante el periodo de prestación del servicio, la Dirección de Comunicación Social, revisará que el cumplimiento de la entrega de los servicios se realice en tiempo y forma. En caso de incumplimientos se aplicarán las amonestaciones y en su caso, penas convencionales que se mencionan a continuación:

Para el caso del documento enviado diariamente se dará una tolerancia de envío de hasta media hora para su recepción, siendo hasta las 7:30 horas de los días de servicio. El prestador de servicios deberá informar vía correo electrónico si hay alguna eventualidad, y comunicando que requiere de una prórroga, misma que no podría ser posterior a las 8:00 horas. Pasadas las 8:00 horas, el prestador de servicios será acreedor a una amonestación a través de correo electrónico, por el incumplimiento en tiempo del servicio. En caso de que haya 3 (tres) amonestaciones a través de correo electrónico en un lapso de un mes, se realizará un descuento de un 1% sin incluir IVA, del pago mensual acordado en el contrato de prestación servicio.

En el supuesto de que haya omisión de notas, columnas o entrevistas de los Comisionados Ciudadanos o del "INFO" en los medios incluidos en el presente Anexo Técnico o que se haya informado al prestador de servicios de manera expresa y oportuna, se mandará una amonestación a través de correo electrónico informando el prestador de servicios de la información faltante que deberá incorporar al portal de forma inmediata. En caso de que haya 3 (tres) amonestaciones por correo electrónico en un mes, se realizará un descuento de un 3% sin incluir IVA, del pago mensual acordado en el contrato de prestación servicio.

Los entregables enviados diariamente debe estar sin faltas de ortografía y con una redacción entendible a cualquier persona (lenguaje ciudadano). En caso de que se envíe un texto con faltas de ortografía o con una redacción incomprensible, se notificará a el prestador de servicios para que haga los ajustes correspondientes al o los documentos, para que sea enviado nuevamente con las correcciones correspondientes. En caso de que haya 3 (tres) amonestaciones mediante correo electrónico en un mes, se realizará un descuento de un 3% sin incluir IVA, del pago mensual acordado en el contrato de prestación servicio.

En caso de que se acumulen 3 (tres) descuentos, independientemente si son por: entrega tardía, por omisiones o por texto sucio e incomprensible, durante el periodo de contratación, el "INFO" podrá rescindir administrativamente el contrato con el prestador de servicios, toda vez que sería evidente el incumplimiento reiterado por parte del prestador de servicios.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de
la Ciudad de México.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (**INFOCDMX**), a través de la **Dirección de Administración y Finanzas**, quien es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el “**Sistema de Datos Personales de las Personas Proveedoras y Prestadoras de Servicios**”.

Los datos personales serán recabados en medios impresos y/o electrónicos, y serán utilizados con la finalidad de contar con un expediente de Personas Proveedoras y/o Prestadoras de Servicios que requiera el INFO así como dar seguimiento o conclusión al proceso respectivo de acuerdo con la convocatoria, los cuales podrán ser transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos para el ejercicio de sus atribuciones normativas, para las cuales no se requiere su consentimiento, lo anterior en apego a lo que establecen los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, ubicada en **Calle La Morena 865 Col. Narvarte Poniente C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, de la Ciudad de México** con número telefónico **55 56 36 46 36**, ext. **153, 272 y 145** y/o en el siguiente correo electrónico unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia de este Instituto o podrá ingresar a la siguiente liga electrónica <https://www.infocdmx.org.mx/index.php/avisos-de-privacidad.html>